

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 2 de febrero de 2023

Proceso: **11001-31-10031-2019-00073-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 11:08 a.m. del 2 de febrero de 2023

Fin audiencia: 1:39 p.m. del 2 de febrero de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante JULY MARCELA PADILLA BETANCOURT y su apoderada ZOILA INÉS NIÑO RUÍZ, el titular del derecho WILFREDO JORDAN VIVEROS, los testigos KAREN VANESSA JORDAN PADILLA, JAVIER ERNESTO ESTACIO CAMPAS e ISAMEL JORDAN VIVEROS

ADJUDICACIÓN DE APOYOS DEFINITIVO

Se deja constancia que, en esta diligencia se aceptó la renuncia al poder del abogado WILSON ALEXANDER NIÑO VARON, quien fungía como apoderado de CARLOS ANDRÉS JORDAN PRECIADO, se evacuaron las etapas de saneamiento y fijación del litigio se recibieron las declaraciones de la demandante y los testigos, no se hizo presente el señor CARLOS ANDRES JORDAN PRECIADO, se prescindió de las declaraciones de los señores GERMAN MARULANDA, FERNANDO BASTIDAS, YOLANDA MARTINEZ CETINA. De otra parte, teniendo en cuenta que el señor CARLOS ANDRES JORDAN no se hizo presente a esta audiencia y como quiera que hasta hoy se le acepto la renuncia, y no cuenta con nadie que lo represente, se intentará requerirlo a través de la secretaria por el medio más expedito para que confiera poder a un abogado para que confiera poder a un abogado. Para recibir la declaración del citado señor CARLOS ANDRÉS JORDAN se señala **el día veinte (20) de febrero del año que transcurre a las 9:00 de la mañana** oportunidad en la que se recepcionaran alegatos y se proferirá sentencia que en derecho corresponda

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 1:39 p.m. del día 2 de Febrero de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7890e1530956de3860953ea86b9099872b0825e62643d79dfc300894a20d56**

Documento generado en 02/02/2023 05:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>